

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra actualiza los umbrales de publicidad comunitaria para los contratos públicos

En el caso de suministros y asistencias ascienden de 200.000 a 207.000 euros, y para obras se elevan de 5.000.000 a 5.186.000 euros

Miércoles, 08 de enero de 2014

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que actualiza los umbrales comunitarios recogidos en la Ley Foral 6/2006, de contratos públicos, en lo relativo a suministro y asistencia, que ascienden de 200.000 a 207.000 euros, y a obras y concesión de obras públicas, que suben de 5.000.000 a 5.186.000 euros.

Así, se modifican dos puntos del artículo 83 de la Ley Foral de Contratos, que indica que deberá publicarse un anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, conforme al procedimiento y modelos oficiales establecidos por la UE, para la adjudicación o la celebración de un acuerdo marco, cuando su valor estimado, IVA excluido, sea igual o superior a los umbrales comunitarios señalados.

El Ejecutivo foral sigue así las indicaciones recogidas en el Reglamento (UE) 1.336/2013, de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013, que modifica las Directivas 2004/17/, 2004/18 y 2009/81 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a sus umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos, y establece los nuevos umbrales de los contratos que quedan sometidos al ámbito de la Directiva 2004/18.